

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Valencia

dilluns, 4 setembre de 2023 lunes, 4 de septiembre de 2023 Monday, 04 September 2023

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. Unipersonal

Aviso

Relación de hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ALMIRALL (Almirall adquiere los derechos para un producto de Alzheimer en España)

BANCO DE SABADELL (Banco Sabadell informa de las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre los días 28 de agosto y 1 de septiembre de 2023 bajo el programa de recompra.)

FAES FARMA (La Sociedad informa de las operaciones de acciones propias realizadas del 24 de agosto al 1 de septiembre al amparo de su Programa de Recompra)

GESTAMP AUTOMOCION (La Sociedad informa sobre el establecimiento de un programa de recompra de acciones así como de la suspensión del contrato de liquidez.)

PROSEGUR CASH (Cierre de la operación de fusión de los negocios de Prosegur Australia y Linfox)

TALGO (Programa de recompra de acciones propias Talgo 2023 - operaciones 28 de agosto a 1 de septiembre)

TECNICAS REUNIDAS (La Sociedad lamenta comunicar el fallecimiento de su consejero D. William Blaine Richardson)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 4 de septiembre de 2023

El Director del Mercado

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A

Anuncio de propuesta de compra de acciones propias por reducción de capital (pendiente de autorización por la comisión nacional del mercado de valores).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 339.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y 171.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria aprobó,

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 04/09/2023

bajo el punto segundo del orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 32.027.600,00 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización, a través de la formulación de una oferta pública de adquisición, de hasta un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social (la "Oferta"), todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII (artículo 338 y siguientes) de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").

La contraprestación que ofrecerá la Sociedad a los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta consistirá en efectivo y ascenderá a 12,50 euros por cada acción de FCC. Las acciones a adquirir deberán estar libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad.

Una vez que la Oferta sea autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), lo cual será oportunamente anunciado, comenzará el plazo de aceptación de la Oferta que dará a todos los accionistas de FCC la posibilidad de vender acciones de su propiedad a la Sociedad durante el plazo que se fije en el folleto explicativo de la Oferta (el "Folleto"). Está previsto que el plazo de aceptación de la Oferta tenga una duración de 32 días naturales.

En el caso de que las acciones titularidad de aquellos accionistas que acepten la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, para la liquidación de la Oferta se aplicarán las reglas de prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en los artículos 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 38.2 del Real Decreto de OPAS, y se reducirá el capital social en el importe nominal máximo fijado para la reducción de capital. Por el contrario, si las acciones titularidad de aquellos accionistas que acepten la Oferta no alcanzaran el límite máximo de la Oferta, el capital social se reducirá exclusivamente en la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente adquiridas en el marco de la Oferta.

La Oferta está pendiente de ser autorizada por la CNMV y el Folleto de ser incorporado en los registros oficiales de la CNMV. Tan pronto como dicha autorización tenga lugar, se procederá a la publicación de los preceptivos anuncios de la Oferta y a la puesta a disposición del Folleto, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto de OPAS.

Madrid, 30 de agosto de 2023.-

La Presidenta del Consejo de Administración. Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 5 de septiembre de 2023.

Neinor Homes, S.A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general extraordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. ("Neinor" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 1 de septiembre de 2023, ha acordado, bajo el punto Segundo de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 46.238.216,00 euros (o de 43.873.847,34 euros si la presente reducción de capital se ejecuta una vez sea efectiva la reducción de capital aprobada por la misma junta general bajo el punto Primero de su orden del día), mediante la amortización de 5.019.891 acciones propias, de 9,211 euros de valor nominal cada una de ellas (o de 8,74 euros de valor nominal cada una de ellas si la presente reducción de capital se ejecuta una vez sea efectiva la reducción de capital aprobada por la misma junta general bajo el punto Primero de su orden del día) (la "Reducción por Amortización").

A efectos aclaratorios, se hace constar que la mencionada junta general extraordinaria de la Sociedad aprobó, bajo el punto Primero de su orden del día, una reducción del capital social de la Sociedad en una cuantía de 37.674.650,38 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,471 euros (la "Reducción por Devolución").

A este respecto, está previsto que la Reducción por Amortización se ejecute una vez sea efectiva la Reducción por Devolución. En consecuencia, asumiendo la previa ejecución de la Reducción por Devolución, (i) el importe de la Reducción por Amortización quedaría fijado en 43.873.847,34 euros, mediante la amortización de 5.019.891 acciones propias de 8,74 euros de valor nominal cada una de ellas; y (ii) el capital social de la Sociedad quedaría fijado en 655.226.883,74 euros, dividido en 74.968.751 acciones de 8,74 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Asimismo, la referida junta general extraordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al consejo de administración, al Presidente del consejo de administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del consejo de administración y a la Secretaria y Vicesecretario no miembros del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción por Amortización, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción por Amortización.

La finalidad de la Reducción por Amortización es amortizar acciones propias.

Se hace constar que la Reducción por Amortización no entrañará devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción por Amortización se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una

reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción por Amortización, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción por Amortización en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción por Amortización.

Se comunica que Neinor solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

En Bilbao, 1 de septiembre de 2023.-

**La Secretaria no miembro del consejo de administración de Neinor Homes, S.A.,
Silvia López Jiménez.**

Neinor Homes, S.A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general extraordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. ("Neinor" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 1 de septiembre de 2023, ha acordado, bajo el punto Primero de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en una cuantía de 37.674.650,38 euros, mediante la disminución en 0,471 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad (la "Reducción de Capital").

En consecuencia, una vez ejecutada la Reducción de Capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 699.100.731,08 euros, dividido en 79.988.642 acciones de 8,74 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Asimismo, la referida junta general extraordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al consejo de administración, al Presidente del consejo de administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del consejo de administración y a la Secretaria y Vicesecretario no miembros del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de

Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad.

La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335.c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

El correspondiente importe por acción a devolver será satisfecho a los accionistas de la Sociedad conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

En Bilbao, 1 de septiembre de 2023.-

**La Secretaria no miembro del consejo de administración de Neinor Homes, S.A.,
Silvia López Jiménez.**